

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

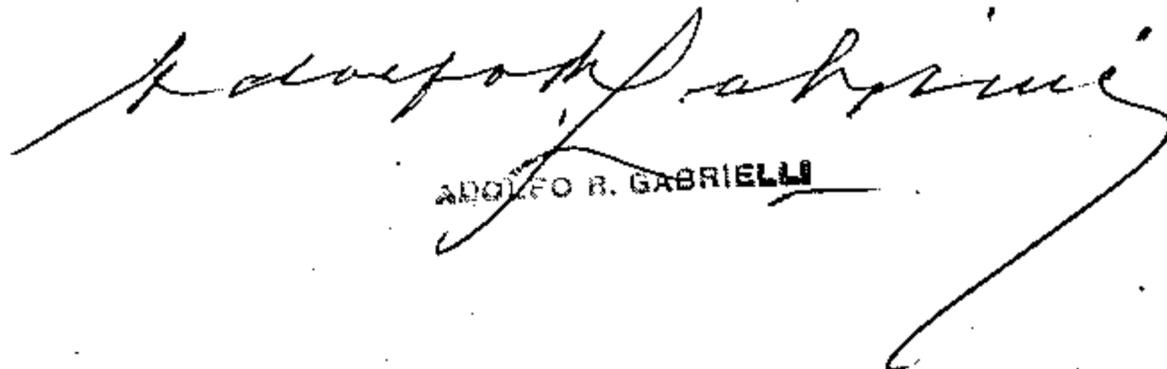
Buenos Aires, *26* de diciembre de 1980.

En atención a lo solicitado a fs. 12 por el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros y teniendo en cuenta las razones de excepción expresadas con respecto a lo dispuesto por la Resolución N° 114/80,

## SE RESUELVE:

1°) Autorizar al mencionado Departamento a prorrogar hasta el 31 de julio próximo el horario matutino de tareas del personal que se desempeña en la / División Obras del organismo de referencia.

Regístrese, hágase saber y archívese.

  
ADOLFO R. GABRIELLI